

PRECIOS DE SUSCRIPCION

**EN LA CAPITAL:**  
 Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
 Por tres meses . . . . . 5'50  
 Por seis meses . . . . . 10'50  
 Por un año . . . . . 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes. . . . . 2'50 pesetas.  
 Por tres meses . . . . . 7'00  
 Por seis meses . . . . . 12'50  
 Por un año . . . . . 24'00

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Septiembre)

## Gobierno Civil

### CIRCULARES

1626

Habiéndose presentado la viruela en el ganado lanar del pueblo de Fuenmayor, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias y de acuerdo con el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, he dispuesto declarar zona infecta los parajes ocupados por los animales enfermos y sospechosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 31 de Agosto de 1923.

El Gobernador civil interino,

**Pedro Arza**

1627

Habiendo sufrido extravío, según manifiesta el interesado, la licencia de caza expedida en 20 de Febrero último con el número 567 de registro, a favor del vecino de Alfaro, don Vicente Molina, con cédula personal de 11.ª clase número 259, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de la autoridad dependiente de la mía, averigüen el paradero de dicha licencia y caso de ser encontrada, la remitirán a este Gobierno para su inutilización.

Logroño, 31 de Agosto de 1923.

El Gobernador interino,

**Pedro Arza**

### Administración de Justicia

#### Audiencia Provincial de Logroño

(Continuación.— Véase el BOLETIN núm. 105)

Don Ignacio María Sáenz de Te-

jada y Gil, Secretario de esta Audiencia provincial.

**CERTIFICO:** Que en Junta de Gobierno celebrada por este Tribunal en dieciseis de Julio último para verificar el sorteo de los señores Jurados que han de formar las listas definitivas para el próximo año de mil novecientos veinticuatro, ha correspondido su designación a los señores siguientes:

#### Juzgado de Torrecilla

##### Cabezas de familia

- Don Agustin Soto del Valle, de Ajamil.
- » Joaquín Olivarrín Moreno, idem.
  - » Quiterio Fernández Muñoz, idem.
  - » Ambrosio Peña García, id.
  - » Juan López Arrieta, Almarza.
  - » Agustín Ochoa Fernández, idem.
  - » Cecilio Rodrigo Hernández, idem.
  - » Pedro Ruiz Camporredondo, idem.
  - » José Ruiz Rodríguez, idem.
  - » Silverio Sáenz Hernández, idem.
  - » Nicolás Terroba García, id.
  - » Alejandro Villate Navarro, idem.
  - » Marcelino Zapata Moreno, idem.
  - » Juan Rubio Gallego, idem.
  - » Miguel Blanco Ramón, Cabezón.
  - » Francisco Gutiérrez González, idem.
  - » Cándido Viguera González, Gallinero.
  - » Víctor Pérez Mata, idem.
  - » Juan Díez Gil, Hornillos.
  - » Julián Domínguez Martínez, idem.
  - » Rafael Santos Fernández, idem.
  - » Ladislao Tabernero Pelia, idem.
  - » Isidoro Blanco Fernández, Jalón.
  - » Florentino Domingo Blanco, idem.
  - » Justo Marín Domínguez, id.
  - » Florentino Antón, Laguna.
  - » Juan Ayarza León, idem.
  - » Angel Blanco Herreros, id.
  - » Domingo Cuadra Domínguez, idem.
  - » José Domínguez Fernández, idem.
  - » Carlos Elías Martínez, id.
  - » Jacinto Espada Ochagavía, idem.
  - » Ramón Fernández Fernández, idem.

- Don Pedro Fernández Martín, idem.
- » Isidoro Fernández Ochoa, idem.
  - » Ramón Galilea Martínez, idem.
  - » Santos García Peña, idem.
  - » Gabriel García Díez, idem.
  - » Domingo Gil García, idem.
  - » Valentín Ibáñez Benito, id.
  - » Liborio Manado García, id.
  - » Antonio Martínez Ochoa, id.
  - » Andrés Martínez Benito, id.
  - » Pedro Moreno Sáiz, idem.
  - » Ramón Martínez Sáenz, id.
  - » José Pérez Sáenz, idem.
  - » Clemente Rubio Sáenz, id.
  - » Balbino Ruiz Sáenz, idem.
  - » Esteban Blanco Blanco, Larriba.
  - » Gervasio Blanco Rodríguez, idem.
  - » Ramón Blanco Blanco, id.
  - » Pedro Domínguez Blanco, idem.
  - » Luis Martínez Blanco, id.
  - » Demetrio Martínez Sáenz, idem.
  - » Braulio Blanco Martínez, id.
  - » Vicente Blanco Blanco, id.
  - » Domingo Blanco Blanco, id.
  - » Fructuoso Martínez Blanco, idem.
  - » Aniceto Marín Blanco, Torremuña.
  - » Santos Marín Blanco, idem.
  - » Tomás Moreno Sáenz, id.
  - » Plácido Marín Martínez, id.
  - » Pablo Díez Martínez, idem.
  - » Lucio Moreno Sáenz, idem.
  - » Juan López Solano, Lasanta.
  - » Federico Blanco Laserna, idem.
  - » Hilario Lozano Terroba, Luezas.
  - » Santos Soto Anderica, id.
  - » Bernabé Terroba Sáenz, id.
  - » Manuel Casal Verde, Lumbreras.
  - » Juan Carnicero Martínez, idem.
  - » Miguel Ceña Ceña, idem.
  - » Pablo Jiménez Hernández, idem.
  - » Alejo Martínez López, id.
  - » José Martínez López, idem.
  - » Nicolás Martínez López, id.
  - » Antonio Martínez Peso, id.
  - » Angel Almarza Jiménez, Montalvo.
  - » Isaac Sáenz Sáenz, idem.
  - » Pedro Martín Martín, Muro.
  - » Pedro Tejada Martínez, id.
  - » Justo Rivas Martínez, id.
  - » Balbino Ochoa Alfaro, id.
  - » Pedro Ruiz Martínez, idem.
  - » Agapito Lèrida Fraile, id.
  - » Jenaro Arrieta García, Nieva.
  - » Pablo Barrioso García, id.
  - » Miguel Espiga de Lahera, idem.

- Don Vicente Fernández Herro, idem.
- » Ignacio Fernández Lázaro, idem.
  - » Antonio García Codes, id.
  - » Anselmo García Fernández, idem.
  - » Pedro Herráiz Laguna, id.
  - » Cirilo Laguna Romero, id.
  - » Justo Laguna Romero, id.
  - » Angel Gil Marín, idem.
  - » Domingo Marcos de la Hera, idem.
  - » Serafín Marcos de la Hera, idem.
  - » Domingo Martínez García, idem.
  - » Evaristo Calderón Iñigo, Ortigosa.
  - » Manuel García Lomo, id.
  - » Vicente Martínez Ochoa, id.
  - » Gabino Jiménez Sáenz, Pínillos.
  - » Lucio López Zabala, idem.
  - » Niceto Palacios Matute, id.
  - » Pascual Sáinz Calderón, id.
  - » Claudio Gómez Olmos, Rabanera.
  - » José Rodríguez Martínez, idem.
  - » Eugenio Olmos García, id.
  - » Pascual Pérez Pérez, El Rasillo.
  - » Jesús Mecín, Sáenz, San Román.
  - » Ramón Blanco Valle, id.
  - » Tomás Díez, García, id.
  - » Serafín Moreno Martínez, idem.
  - » Román Reinares Heredia, idem.
  - » Andrés Barrio Fernández, Treguajantes.
  - » Eugenio Díez Pascual, Soto.
  - » Antonio Elías Miguel, id.
  - » Gerardo Fernando Elías, id.
  - » Apolinar Garrido Elías, id.
  - » Víctor Laguna Díez, Treguajantes.
  - » Luciano Lázaro Río, Soto.
  - » Leandro Iñiguez Río, Terroba.
  - » Mateo Vallejo Iñiguez, id.
  - » Generoso Laguna Arancón, Torres.
  - » Carlos Latorre González, id.
  - » Juan Alonso, Lerín, id.
  - » Alfredo Bengoa Cariñena, Torrecilla.
  - » Nicolás Arráiz Navarrete, idem.
  - » Fructuoso García Domingo, idem.
  - » Domingo García, López, id.
  - » Anastasio García Moreno, idem.
  - » Pedro Heras Ibarra, id.
  - » Urbano Ibáñez, Nájera, id.
  - » Eusebio Peña Carnicero, id.
  - » Domingo Montes García, id.
  - » Sergio García Ortún, id.
  - » Cipriano Caro Lázaro, Trevijano.
  - » Fermín Caro del Río, id.



- Don Lucas García Miguel, id.  
 » Agustín Sáinz, Torres, Villanueva.  
 » Julián Terroba Díez, id.  
 » Juan Díez Campos, id.  
 » Indalecio Blanco Santa, Soto.  
 » Martín Barrio Fernández, Treguajantes.  
 » Raimundo García Vallejo, Terroba.  
 » Pedro Urbina Sáinz, Villoslada.  
 » Eleuterio Díez Pérez, id.  
 » Fidel García García, id.  
 » Cipriano Gil González, id.

*Capacidades*

- Don José Martínez Jiménez, Cabezón.  
 » Cipriano Tejedor Jiménez, idem.  
 » Luis Viguera González, Gallinero.  
 » José Lázaro Izquierdo, id.  
 » Julián Renta Valdecantos, idem.  
 » Alejo Viguera Fueyo, id.  
 » Francisco Galilea Blanco, Hornillos.  
 » Alejo Ibáñez Martínez, id.  
 » Antonio Miguel Solano, id.  
 » Victoriano Rivas Rodríguez, idem.  
 » Félix Sáenz Reinares, id.  
 » Toribio Herrero Martínez, Jalón.  
 » Pedro Miguel Fernández, idem.  
 » Ignacio Solano Solano, La Santa.  
 » Telesforo Solano Laserna, idem.  
 » Nicasio Vallejo Terroba, Luezas.  
 » Eugenio Terroba Díez, id.  
 » Pedro Sáenz Reinares, id.  
 » Félix Carnicero Velilla, Lumbreras.  
 » Mariano Villares Andrés, idem.  
 » Julián Martínez Sáenz, Montalvo.  
 » Eustaquio Sáenz Sáenz, id.  
 » Pedro Martínez Sáenz, id.  
 » Mauricio Blanco del Valle, Muro.  
 » Jacinto Martínez Rodríguez, idem.  
 » Eleuterio Fernández Barrús, Nieva.  
 » Santos Armas Mateo, id.  
 » Pedro Pérez Torres, id.  
 » Gregorio Abad López, id.  
 » Mateo Rubio Sáenz, id.  
 » Matías Sáenz de Tejada, id.  
 » Julián Arrieta García, id.  
 » Basilio García Zorzano, Ortigosa.  
 » Canuto Nájera Hernández, idem.  
 » Ramón Martínez Pérez, id.  
 » Victoriano Marín Herreros, idem.  
 » Pedro Nájera Hernández, idem.  
 » Hilario García Corral, id.  
 » Félix Sáenz Sánchez, id.  
 » Enrique Alava Elías, id.  
 » Pablo García de la Riva, id.  
 » Mariano Pérez Pérez, Pradillo.  
 » Felipe González García, id.  
 » Benito Soto Díez, id.  
 » Domingo Fernández Solano, Rabanera.  
 » Blas Fernández Domínguez, idem.  
 » Aureliano Martínez Domínguez, idem.  
 » Gabriel Ruiz Ruiz, id.  
 » Roque Fernández Sáenz, id.  
 » Pío Hernández de Miguel, El Rasillo.  
 » León Isaac de la Concepción, id.

- Don Vicente Calvo Iniguez, San Román.  
 » Justo García Lago, idem.  
 » Sergio Torre Bonito, idem.  
 » Domingo Martín Díez, Santa María.  
 » Casto Aragón Pérez, Soto.  
 » Lorenzo Domínguez, Sáenz, idem.  
 » Lorenzo Lázaro Sáenz, id.  
 » Pedro Ramírez Lázaro, id.  
 » Justo García Tejada, Torres.  
 » Juan Martín Muro, idem.  
 » Pedro Ruiz Merino, Torrecilla.  
 » Félix Sáenz Rubio, idem.  
 » Cayo Ruiz Martínez, idem.  
 » Gaspar Soto Munilla, idem.  
 » Lucio García Herrero, Trevijano.  
 » Manuel Lázaro del Río, id.  
 » Victoriano de Pedro de Pedro, Villanueva.  
 » Andrés Barrón Faces, id.  
 » Silverio Fraile Pérez, idem.  
 » Emilio Ruiz Pérez, idem.  
 » Ramón García Pérez, Villoslada.  
 » Benigno García Blanco, id.  
 » Gregorio Gil Larios, idem.  
 » Juan Moreno Gutiérrez, id.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el artículo 33 de la Vigente Ley del Jurado, expido la presente y firmo en Logroño, a primero de Agosto de mil novecientos veintitrés.—V.º B.º El Presidente, Isidoro Coloma.

(Continuad)

\*\*

**Juzgados de 1.ª Instancia**

Don José Usera Rodríguez, Juez de primera Instancia de Logroño y su partido.  
 Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María del Carmen Fernández Pérez, natural de Villamediana de Iregua y vecina de Logroño, casada con don Primo de la Riva y de la Riva, hija de don Florencio y doña María, la cual, a la edad de cuarenta y dos años, falleció en esta Ciudad, donde tenía su domicilio, el diez y nueve de Diciembre del año último de mil novecientos veintidós; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar, y que ha solicitado se le declare heredero de la misma su viudo, el expresado don Primo de la Riva y de la Riva.  
 Dado en Logroño, a veintidós de Agosto de mil novecientos veintitrés.—José Usera.—Por su mandado, P. H., Angel F. Villar.

\*\*

Don Angel Martín Aguado, Juez de primera Instancia de esta Ciudad de Haro y su partido.  
 Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por don Francisco Castillo del Val, casado, mayor de edad, jornalero y vecino de Fonzaleche, solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Manuela Castillo del Val, que se ausentó

de aquella villa en el mes de Septiembre del año mil novecientos, sin que desde esa fecha se haya tenido noticia de su existencia, ignorándose su actual paradero, solicitándose por dicho don Francisco Castillo, la administración de sus bienes.

Y en su virtud se llama a la ausente D.ª Manuela Castillo del Val y a las personas que se crean con preferente derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto comparecerán ante este Juzgado, previniéndoles que deberán justificar su perfecto derecho al comparecer en el Juzgado.

Dado en Haro, a veintidós de Agosto de mil novecientos veintitrés.—Angel Martín.—El Secretario, Juan Velázquez.

\*\*

*Requisitorias*

1659

Lázaro Ruiz, Isidoro, de 34 años, hijo de Felipe y Marina, casado, natural de Logroño, vecino de Bilbao, ebanista, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en el término de 10 días para ser constituido en prisión en causa que se le sigue por estafa, con apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde.

Calatayud, 24 de Agosto de 1923.—El Juez de Instrucción, M. C.

\*\*

1622

Iturmendi, Damaso, de 57 años de edad, labrador, alto, delgado, color moreno, sin dientes, afeitado, viste traje de país, camisa azul con rayas blancas, blusa del mismo color, alpargatas negras, chaleco oscuro y boina, vecino de Murieta, procesado en el sumario número 99 de este año y Juzgado, por homicidio de Donato Sanz Echeverri, ocurrido en la noche del 26 del actual en el referido pueblo de Murieta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra), a constituirse en prisión provisional en la Cárcel de este Partido y prestar indagatoria, apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en el hecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a los señores Jueces de Instrucción y demás Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole con las seguridades convenientes a la disposición de este Juzgado.

Dado en Estella, a veintisiete de Agosto de mil novecientos veintitrés.—El Juez de Instrucción interino, Sabino Aranguiz.—El Secretario Judicial, D. J.

\*\*

**Juzgados Militares**

1612

Victoriano Suso Martínez, hijo de Vicente y de Eladia, natural de Logroño, provincia de id, de estado soltero, profesión zapatero (bolsillero), de 17 años de

edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz chata, boca regular, con labios abultados, frente espaciosa, ojos castaños, su estatura, un metro, señas personales, dos cicatrices en el lado derecho del ojo derecho, en sentido vertical una, y circular otra más pequeña, domiciliado últimamente en Logroño, provincia de idem, procesado por delito de hurto, comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Bailén número 24, don Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, 27 de Agosto de 1923.—El Comandante Juez Instructor, Isaac Villar.

**Administración Provincial**

**Delegación de Hacienda**

ANUNCIOS

1611

Venciendo en 1.º de Octubre próximo el cupón número 88 de los Títulos del 4 por 100, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 57 de los títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908 y el cupón número 129 de la Deuda al 4 por 100 exterior, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que los de el día 1.º de Septiembre próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia, Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esa provincia.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados

Logroño, 27 de Agosto de 1923.—El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberri.

\*\*

**OBRAS PÚBLICAS**

**AUTOMÓVILES**

1623

Don Juan de Orte Lozano, vecino de Calahorra, ha solicitado autorización para establecer un servicio de viajeros con el ómnibus automóvil de su propiedad LO-285, marca Ford, de doce asientos, entre Tudelilla y la estación de Lodosa (Navarra), haciendo escala en El Villar de Arnedo y Pradejón.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones contra la autorización que se solicita en esta Jefatura de obras públicas.

Logroño, 29 de Agosto de 1923.—El Ingeniero Jefe accidental, Veremundo García.

Imprenta Provincial